



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

6199

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	292.793,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	428.597,13
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.450,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	53.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		840.340,27

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	290.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	329.466,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.873,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		840.340,27

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Robres 2026				
PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES
Secretaría-Intervención. Habilitado de Carácter Nacional	A1	26	1	1
Administrativo. Administración General	C1	22	1	-
PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	PLAZAS		VACANTES	
Operario de Servicios Múltiples	2		0	



Limpiadoras	2	1
Auxiliar de Biblioteca	1	0
Resumen		
Total Funcionarios Carrera: 2 PLAZAS		
Total Personal Laboral Fijo: 5 PLAZAS		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Robres, 23 de diciembre de 2025. El Alcalde, Álvaro Domec López.